

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

3268 Orden ECD/468/2013, de 7 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 630 subastado por la Sala Alcalá en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 21 de febrero de 2013 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá en Madrid, el día 28 de febrero de 2013, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 630: Especiero en cerámica decorada en reflejo metálico sobre fondo azul. Manises, S. XVII. Medidas: 16 x 16 cms.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil trescientos euros (1.300.-€), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí» y, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 7 de marzo de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/ de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.